

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

No. 217

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: REPORTE AL IDSN DE CAMBIOS DE CAPACIDAD INSTALADA EN CAMAS EN LA PLATAFORMA REPS

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2021

El Instituto Departamental de Salud de Nariño en cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control conferidas por la Ley 715 de 2001, la Resolución 3100 de 2019 y con base en la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de la Pandemia por COVID-19, realiza el seguimiento permanente a la capacidad instalada de las camas habilitadas en el Departamento de Nariño.



SC-CER98915

Teniendo en cuenta el proceso de actualización del portafolio y declaración de la autoevaluación de servicios que se está adelantando por parte de los prestadores en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, se solicita a los prestadores públicos y privados del Departamento que al realizar la actualización se realice el reporte de cambios en la capacidad instalada en camas de todos los servicios según aplique, a la oficina de habilitación.



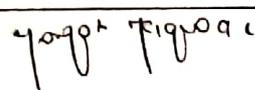
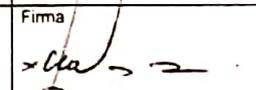
CO-SC-CER98915

De igual manera, se reitera la importancia de tener en cuenta que las camas autorizadas transitoriamente no quedan habilitadas de manera permanente, sino durante el término de la emergencia sanitaria, las cuales no deberán ser incluidas en la capacidad instalada que se registre en el REPS al momento de la actualización y en caso de ser incluidas se deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos definidos en la Resolución 3100 de 2019 y solicitar el cierre de las camas autorizadas transitoriamente ante la oficina de habilitación, con el fin de no duplicar la información.

En caso de presentar dudas al respecto, la oficina de habilitación del Instituto Departamental de Salud de Nariño estará atenta a brindar la asistencia técnica pertinente a través del correo victorhuqoortega@idsn.gov.co.



DANIANA DE LA CRUZ
DIRECTORA (E) IDSN

Proyectó: LIDIA MARGOTH FIGUEROA LOPEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO SCA IDSN		Revisó: KAREN ROSMERY LUNA MORA SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma 	Fecha: Agosto 17 de 2021	Firma 	Fecha: Agosto 17 de 2021